



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Incidencia de la Nueva Ley MYPE en la Formalización de los
Comerciantes Informales del Mercado Modelo, Chiclayo**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTOR:

Fuentes Vera, John Angelo (orcid.org/0000-0001-9015-2953)

ASESOR:

Mg. Farfan Ayala, Mario Ignacio (orcid.org/0000-0003-2378-1025)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

**CHICLAYO – PERÚ
2021**

DEDICATORIA

Dedico a mi señora madre Lidia, por brindarme comprensión y amor, de igual manera a mi padre Florencio por confiar en mi persona, y por darme su apoyo durante el transcurso de mi carrera, a mi abuelo, aunque ahora no se encuentra con nosotros siempre me alentó a salir adelante.

Ángelo Fuentes

AGRADECIMIENTO

Para la realización y finalización del presente estudio, he recibido el apoyo de muchas personas, que gracias con sus aportes en asesoría la presente tesis fue mejorada.

A mi asesora Mg. Yonira Campos por su apoyo profesional, a mi familia por siempre contar con su apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	5
III. Metodología	11
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	11
3.2. Diseño de la Investigación	11
3.3. Variables y Operacionalización	11
3.4. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de Información	12
3.6. Procedimientos	12
3.7. Método de análisis de Información	13
3.8. Aspectos éticos	13
IV. Resultados	15
IV. Discusión.....	41
V. Conclusiones	43
VI. Recomendaciones	44
VIII. Referencias	45
Anexos.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	
Tabla 2. Características éticas del criterio	14
Tabla 3. Resultados de la muestra según estado civil	15
Tabla 4. Resultados de la muestra según género.....	16
Tabla 5. Resultados de la muestra según edad.....	17
Tabla 6. Resultados de la muestra según grado de instrucción	18
Tabla 7. Escuchó por radio los pasos para legalizar su negocio.....	19
Tabla 8. Escuchó por la televisión, los beneficios de la legalización para su negocio.....	20
Tabla 9. La SUNAT lo ha visitado para capacitarlo en materia de legalización.....	21
Tabla 10. Ha encontrado algún artículo en una revista sobre como legalizar una entidad	22
Tabla 11. Sabe usted que existen beneficios para su negocio si se legaliza	23
Tabla 12. Ha recibido alguna invitación de la SUNAT para legalizar su negocio.....	24
Tabla 13. La municipalidad le han informado sobre licencia municipal para su negocio...	25
Tabla 14. Se siente usted preparado para alguna inspección en su negocio	26
Tabla 15. La SUNAT realizó verificación sobre el funcionamiento de su negocio.....	27
Tabla 16. Alguna acción de control sobre la legalidad de su negocio.....	28
Tabla 17. Es costoso registrarse e inscribirse en la SUNAT	29
Tabla 18. Conoce usted las Normas para legalizar su negocio	30
Tabla 19. Tiene conocimiento del pago de IGV y otros impuestos.....	31
Tabla 20. Desde cuándo creo su entidad	32
Tabla 21. Desde que empezó la nueva Norma a afectado su entidad	33
Tabla 22. Su entidad se ha beneficiado con la nueva Norma	34
Tabla 23. Qué ventajas piensa que tiene la legalidad de una entidad	35
Tabla 24. Prueba de Contrastación de hipótesis	36
Tabla 25. Características y bondades de la formalización...	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de la muestra según estado civil Nota: Información de la encuesta.	15
Figura 2. Resultados de la muestra según género	16
Figura 3. Resultados de la muestra según edad.....	17
Figura 4. Resultados de la muestra según grado de instrucción	18
Figura 5. Escuchó por radio la forma legalizar la empresa o empresas	19
Figura 6. Observó propaganda televisiva por la TV.....	20
Figura 7. SUNAT lo ha visitado para capacitarlo en materia de legalización	21
Figura 8. Ha encontrado algún artículo en una revista sobre formalización	22
Figura 9. Sabe usted que existen beneficios para su negocio si se legaliza	23
Figura 10. Ha recibido alguna invitación de la SUNAT para legalizar su negocio.....	24
Figura 11. Ha sido informado sobre las licencias municipales	25
Figura 12. Su negocio está preparado para inspecciones	26
Figura 13. Ha sido visitado por SUNAT	27
Figura 14. Alguna vez ha sido visitado por la municipalidad.....	28
Figura 15. Considera que es alto el costo de legalizarse.....	29
Figura 16. Conoce usted las Normas para legalizar su negocio	30
Figura 17. Tiene conocimiento del pago de IGV y otros impuestos	31
Figura 18. Desde cuándo tiene su entidad	32
Figura 19. Desde que empezó la nueva Norma a afectado su entidad.....	33
Figura 20. Su entidad se ha beneficiado con la nueva Norma.....	34
Figura 21. Ventaja de la formalidad.....	35
Figura 22. Legalización entidad simplificada.....	36

RESUMEN

La finalidad de esta tesis es determinar cómo influye en la formalización de negocios informales del Mercado Modelo la nueva Ley Mype, Chiclayo - 2016". Metodológicamente se realizó un estudio cuantitativo cuyo diseño es de tipo no experimental, la encuesta fue la técnica y como instrumentos el cuestionario, para recabar datos con una muestra de 204 personas. Los hallazgos obtenidos son: La mayoría de los encuestados indican que nunca los ha visitado la SUNAT (72.55%), una situación preocupante, lo que significa se deben mejorar las estrategias de promoción para motivar a los negociantes a formalizarse. se ha podido observar en las preguntas anteriores la falta de publicidad y promoción, de menos conocerán los beneficios (72.81%) que se tiene al formalizarse, es por ello que estos hallazgos no deben pasar desapercibidos tomándose ciertas acciones de manera urgente con la finalidad de ayudar y motivar a los negociantes ilegales a formalizarse.

Conclusiones: Los beneficios que ofrece la nueva Norma de la Micro y Pequeña Empresa a las entidades ilegales del Mercado Modelo de Chiclayo, como por ejemplo promoción, financiamiento y beneficios laborales, son buenos y ayudan el acceso al crédito, a la capacitación para mejorar la administración de su negocio propio y mejorar la imagen y publicidad del mismo pero el obstáculo básico es la resistencia al cambio que existe en las entidades.

Palabras clave: Micro y Pequeña Empresa, legalización, entidades, ilegalidad productiva.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to determine how the new Mype Law influences the "Formalization of informal traders in the Model Market, Chiclayo - 2016". Methodologically, a quantitative study was conducted with a non-experimental design, using a survey technique and a questionnaire as instruments to collect data with a sample of 204 people. The findings obtained are: The majority of respondents indicate that they have never been visited by SUNAT (72.55%), a worrying situation, which means that promotional strategies should be improved to motivate business people to formalize. It has been possible to observe in the previous questions the lack of publicity and promotion, of less they will know the benefits (72.81%) that one has when formalizing, that is why these findings should not go unnoticed taking certain actions urgently in order to help and motivate illegal business people to formalize. Conclusions: The benefits offered by the new Micro and Small Business Standard to the illegal entities of the Chiclayo Model Market, such as promotion, financing and labor benefits, are good and help access to credit, training to improve the management of their own business and improve the image and publicity of the same but the basic obstacle is the resistance to change that exists in the entities.

Keywords: Micro and Small Entity, legalization, entities, productive illegality.

I. INTRODUCCIÓN

Con relación a la situación del problema, la gestión tributaria de las Micro y Pequeña Empresa (Mype); ayuda al desempeño facultativo de contribuyentes. En España la carga tributaria y los negocios ilegales, contribuye al auge de dichos mercados. El ministerio de Hacienda de España advirtió que la dificultad y la poca o nula respuesta del Estado obligan a los contribuyentes a trabajar fuera del sistema; Asimismo, la desmotivación genera actividades ilícitas y la evasión fiscal entre los empleados. Por otro lado, un grupo de colaboradores, principalmente inmigrantes ecuatorianos, brindan servicios de entrega ilegal a clientes que esperan con paciencia para negociar, un cliente puede conseguir un desembolso inmediato por menos de lo que cobran los colaboradores oficiales del negocio. (Mount, 2014).

Continuando con la descripción problemática tenemos en México, la estructura del presupuesto global, la exploración y el debate de la gobernanza de las ganancias, está acabando con los capitales del mundo, aumentando la desigualdad y alimentando continuamente el malestar político y social. Declarar que, en el caso de negocios ambulantes que se desarrollan en México precisamente en el centro histórico, no lejos de zonas de las principales ciudades latinoamericanas y lugares con gran concentración de clientes y vendedores en particular, es prueba de un hecho, el incremento de negocios legales, es un problema social que vivimos a diario y hoy en día lo vemos como algo normal (Rodríguez, 2007).

Continuando en el contexto extranjero tenemos el país de Argentina, con el fin de dar solución a los problemas que deja el colapso financiero en el ámbito social como el desempleo, se tiene un pacto o suscripción mundial para generar empleo, en la Reunión Mundial del Trabajo (2009). La compañía Internacional del Trabajo (OIT) lo llama peculiar a la práctica ilegal o informal, que los practicantes ilegales a menudo tienen mala calidad de trabajo, bajos salarios, largas horas de trabajo, falta de capacidad, acceso a la relevancia académica, problemas para apoyar el sistema de justicia y la sociedad sistema de protección, contiene garantía de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Estas situaciones plantean una realidad de fragilidad financiera y profesional

tanto para los oportunos profesionales como para sus hogares. (Boschi, 2013, p. 9).

El diario Perú21 hace una referencia a las pequeñas empresas con respecto a su aporte económico al país, en donde se destaca su importancia dentro del mercado interno, en ese sentido la Sociedad de Negocio Exterior manifestó que el 84.7% de estas entidades se encuentran en la clandestinidad, no registran en la SUNAT y mucho menos tributan, pero si generan puestos de trabajo, auto ingresos, entre otros. En resumen, el perjudicado es el Estado al no percibir impuestos o tributos (Aparicio, 2014, p. 5).

Por otro lado la ilegalidad o informalidad se ha vuelto un hábito en nuestro país, que representa una carga para el estado, esta situación trae como consecuencia una completa informalidad, a tal punto que somos el sexto país a nivel mundial en empresas ilegales, si bien es cierto la legalidad trae muchos beneficios, para las entidades ilegales los costos de legalización son altos lo que desaniman a sus propietarios, en ese sentido el Estado debe generar mecanismos más accesibles para lograr convencerlos de que tienen que legalizarse (Sebastiani, 2016).

Como método de fomentar el trabajo legal, la Región de la Independencia, a través del Departamento de Producción, organiza la primera Feria de Formalización Empresarial, porque se ha presentado un aumento por parte de las empresas medianas y pequeñas en su desempeño con la norma.

Indican que los negociantes, continuamente están dispuestos a dialogar, pero hoy se observan atentos, consideran no dialogar con el periódico, “Los negociantes ambulatorios no tienen muy claro lo legal o ilegal sólo queremos trabajar para llevar sustento a nuestros hogares, porque nadie nos da trabajo”, testimonio anónimo de un vendedor ambulante. (Zavaleta, 2014).

En el contexto local, la Ciudad de la Amistad Chiclayo, es el centro piloto del norte del país con respecto a la productividad, dando un importante sostenimiento a la economía nacional, logrando hacer que la región Lambayeque sea una de las más importantes regiones del país, a pesar de

ese logro se puede constatar que la ilegalidad o informalidad siempre no se queda atrás y por ende Chiclayo, siempre es una de las ciudades con mayor ilegalidad o informalidad en el país y cuando tocamos este tema es de suma importancia porque el Estado pierde en sobre forma al no recibir impuestos por parte de entidades que se encuentran en la clandestinidad, ilegalidad o informalidad o ilegalidad o informalidad, y por lo tanto no pagan impuestos tributos entre otros, lo que origina una pérdida para la población, con lo cual se pueden construir hospitales, colegios, comprar medicina, entre otros para la población.

Por consiguiente, el problema se formula: ¿Cómo influye la nueva Ley Mype en la Formalización de los Comerciantes Informales del Mercado Modelo, Chiclayo – 2016?

La exploración actual tiene sentido, porque es de vital importancia para el país y para Chiclayo, conocer los problemas que causa el comercio ilícito, de igual manera es importante saber por qué son ilegales o extraoficiales, como siempre y por qué están en contra del sistema vigente. La regulación es un asunto delicado ahora, ya que la parte ilegal aumenta cada día, debido a la excesiva carga fiscal.

El presente estudio ha sido seleccionado, con el objetivo de incentivar a las empresas y su adquisición por legalización. Asimismo, las crecientes presiones financieras provocadas por la Sunat, estas son las condiciones que motivan a las empresas a optar por la producción ilegal. En este sentido, con este trabajo se pretende efectuar un estudio del impacto que puede tener el nuevo estándar de entidad (Mype), al reducir la ilegalidad productiva de las empresas en el Mercado Modelo Chiclayo.

Teniendo como objetivo general: determinar cómo influye la nueva Ley Mype en la formalización de los comerciantes informales del Mercado Modelo, Chiclayo.

Como objetivos específicos tenemos primero examinar las causas por las cuales los negociantes del Mercado Modelo de Chiclayo, se conservan en la informalidad. Analizar los beneficios que ofrece la nueva Ley Mype a los negociantes informales del Mercado Modelo de Chiclayo. Trazar alternativas de solución que ayuden a fortalecer el proceso de legalización de los Negociantes Informales del Mercado Modelo de Chiclayo.

Hipótesis: *El nuevo Estatuto Mype influye positivamente en la legalización de los negociantes informales del Mercado Modelo Chiclayo 2016.*

II. MARCO TEÓRICO

Al averiguar sobre las distintas notas bibliográficas vinculadas con este trabajo se encontraron los siguientes argumentos, de los cuales se analizaron los más relevantes:

Según Martínez (2014), en su estudio *“Determinar comportamientos inusuales y evasión fiscal en la unidad. Un estudio causal de factores corporativos”*. Siendo su finalidad ver el sumario que conduce al progreso de los procedimientos en los que se indican el efugio en una entidad. La metodología empleada en esta oportunidad es cuantitativa, con un esbozo no-experimental, de tipo cuantitativo y descriptivo. Entre los hallazgos tenemos un estudio de ecuaciones estructurales y estrategias de modelos competitivos lo que señalaron, que la primera opción es más segura que las otras, aun cuando ambas dieron resultados positivos. Estos hallazgos confirman la hipótesis planteada. Se puede concluir que los elementos exógenos afectan las variables por lo que trascendería adecuado agregar al propio modelo otros elementos del entorno con el propósito de asegurar si se incrementa la competencia.

Por otro lado, en el estudio de Silva (2006), *“Zona urbana y negocio en zonas públicas redes y disfrute de espacios públicos en México ciudad”*, cuyo propósito es estudiar como las empresas ingresan y permanecen en la zona urbana, el cual se considera como zona pública. La metodología en esta oportunidad fue descriptiva cuantitativa, siendo su diseño del tipo no experimental teniendo la encuesta como técnica y como instrumentos al cuestionario para el levantamiento de información. En resumen, las entidades ambulantes o en la vía pública rompen el orden social, aunque no están reconocidas por la ley, lo importante es analizar si existe algo diferente sobre lo legal y lo ilegal es contradictoria. Como podemos ver son actividades que no están regularizadas por parte del estado, este debe plantear y ejecutar estrategias legales que ayuden a este tipo de comercios a salir de la ilegalidad.

En correlación al negocio ambulante Erreyes (2011), en su exploración *“Falta de normativa que regule el negocio ambulante en el marco del Código de Negocio”*, cuyo propósito es efectuar un análisis legal, crítico y doctrinario

al Código de Negocio Ecuatoriano y la Norma de Régimen Municipal, la Norma Código de Orden Geográfica. Los resultados fueron que la situación problema referido al negocio ambulante posee su soporte en los resultados negativos en el medio financiero donde se desenvuelve, por falta de escasez de empleos que coexiste en nuestra zona. Se basa en los problemas de la sociedad provenientes de esta actividad, lo que lleva a comparaciones entre entidades y propietarios de instituciones u organizaciones informales que dicen estar hartos del caos que genera la actividad ambulante y discriminan así a las entidades ilegales, asegurando así sucintamente la importancia de negocio móvil al bienestar económico de la familia de cada individuo. El pueblo de Ecuador, que no tiene un trabajo estable. En resumen, la constitución admitida en setiembre del 2010, tiene como fin eliminar al negocio ilegal, en aras de lograr una economía constante en el país, es por ello que ha querido resguardar. ¿El negocio ilegal si bien no está garantizado por la Carta magna ha recogido el rebote de quienes dirigen las municipalidades apoyadas por los grandes corrientes causando susceptible de reparación?

Asimismo, Pachamango (2014), en su exploración "*La Norma de Legalización Laboral N° 30056, beneficios en los colaboradores de las Micro y Pequeña Empresas de la Sección Calzado en el Distrito El Porvenir*", cuyo propósito es determinar si las pequeñas empresas han legalizado el tramo vial de la provincia El Porvenir; Obligación de otorgar beneficios a los colaboradores conforme a los tipificado en la Ley del Trabajo N° 30056. Como resultado, es probable que los colaboradores de legalización laboral se beneficien en términos de conocimiento y productividad del calzado. Gracias por los programas que ofrece el estado en colaboración con la ciudad de Porvenir. En resumen, que las micro empresas de la sección calzado del mencionado distrito legalizadas, cumplen con brindar el 59.99%, dispuesto por la Norma Laboral 30056 a favor de sus colaboradores, como es sueldo mínimo básico, jornada de ocho horas, y todos sus beneficios sociales e indemnización por despido injustificado. Dichas empresas se encuentran legalizadas en un 39.20% mientras que las ilegales representan un 61,79%, en el año 2013.

Perri, et al. (2007), en su investigación acerca de una entidad bancaria mundial de Washington D.C. intitulado: *“Ilegalidad o informalidad: escape y exclusión”*, cuyo propósito en nuestro país se aprecia que la ilegalidad productiva ha sumado en un 59.99%. En el mercado laboral, casi el 89.99% de los colaboradores de una micro – empresa operan sin un contrato de por medio, por lo que se les posiciona de forma voluble pagar sus beneficios sociales. Por ello, en diversos lugares del continente latino, la ilegalidad se considera una selección, en su mayoría por colaboradores independientes. Sin embargo, en el caso de los trabajadores, la ilegalidad de la producción encarna la huida del peligro del desempleo. Cabe indicar que a pesar de que la ilegalidad productiva es una elección, no es positivo para la sociedad, ya que significa que, si no dan beneficios sociales, las condiciones van en contra de la prosperidad de la sociedad.

Patazca y Granda (2007), en su exploración *“Ofrecimiento de un Programa de legalización para las pequeñas empresas de la primera sección de un mercado, distrito Chiclayo”*, cuyo propósito es desarrollar un pequeño programa de legalización en la primera parte de J.L.O, lo que le permite obtener un nivel de ganancia que permita el progreso económico. Se obtuvo debido a pequeñas empresas en la primera parte del mercado, es un entorno problemático o informal, debido a la falta de mejora y la modernización de los grupos de mercado y los servicios de mercado, así como a empresas ilegales incomparables para un entorno o un entorno informal, contribuyendo a las zonas urbanas con la finalidad de recolectar una cantidad digna de dinero de S/. 3.00 o S/. 4.00 para generar y poder crear sus aplicaciones comerciales. En particular, con respecto al impacto ilegal o informal de los agentes de pequeñas empresas en la Parte I del mercado designado que la apariencia interna del usuario en el país es un elemento ilegal o informal, no se conocen las normas actuales que reconocen y simplifican la existencia de una entidad legal con un progreso de garantía.

Córdova y Facundo (2006), en su investigación *“Elementos que influyen en la legalización de la micro empresa de la sección abarrotes en el mercado de un distrito”*, se determinó que la problemática es inmensa y se tiene que

enfocar de muchos lados, teniendo como ejemplo la alineación profesional que no es la más ambicionada; otro factor es el poco beneficio que se obtiene de la Micro y Pequeña Empresa que no logra llevar una vida sobresaliente, dejando cada día de ser insignificante. En resumen, que no solo se debe ver el ámbito académico, sino que siempre el mundo real que, de acuerdo a eso, los pequeños empresarios han indicado por qué se ha legalizado su negocio, no existe una estrategia profesional o plan de empresas; temen legalizarse por la SUNAT; la disminución del punto de vista de empresa. La migración de los usuarios de provincias que ocupa el 83% y, sobre todo el nivel de ilegalidad o infracción de las normas municipales, entre otras.

Con respecto a las teorías relacionadas al tema, se describe a continuación la norma Micro y Pequeña Empresa. Según D.L. 1086 y 007-2008-TR nos describe los nuevos parámetros tanto para las Micro empresas como para las pequeñas. Lo que se quiere lograr es que las micro empresas y las pequeñas empresas se adecuen a la norma y busquen su legalización. Esta norma ha traído beneficios tributarios y laborales, ante ello se ha visto el acrecentamiento del número de empresas legales en el país.

Es de conocimiento que las empresas (MYPE) representan un papel relevante en el progreso de la económica y la sociedad de nuestro país, por ser el origen generador de trabajo. En un país donde uno de los problemas más serios es el desempleo, es necesario reflexionar sobre el rol principal del Estado.

Para gobernar un país, la legislación ha servido para poner orden a los ciudadanos y a su vez como forma de fomentar el empleo. El estado ha generado marcos normativos que permitan mejorar el funcionamiento de las Micro y Pequeña Empresa, a fin de que no haya los sobrecostos laborales, las transacciones sean sin costos y que la carga tributaria no frene la legalización del empleo y que ayude a su incremento.

Blogs del País (2009), con respecto a la Micro y Pequeñas Empresas afirma que se constituyen como persona jurídica lo harán con escritura pública conforme lo indica el artículo 58 inciso i de la norma. Las Micro y Pequeñas Empresas, causan la disminución de los gastos de registro y notario ante la

SUNARP, para la legalización de las Empresas Mype.

Comparativo de la Norma Micro y Pequeña Empresas (MYPE), anterior y el actual régimen anterior (Norma 28015) Micro Empresa, con las siguientes características: máximo 10 colaboradores, remuneración de 850 soles, trabajo laboral de ocho horas, vacaciones anuales, un seguro del 9%, estar en los regímenes del RUS, RER, RG.

Las características de la Pequeña empresa son: máximo de 50 colaboradores, sueldo de 850 soles, ocho horas de trabajo, vacaciones anuales, pagar CTS, gratificaciones, seguros, AFP, ONP, entre otros.

Nuevo Régimen (Norma 1086) Micro Empresa: máximo 10 empleados, con sueldos de 850 soles y ocho horas de trabajo al día, vacaciones al año, seguro del 9% y estar en los regímenes de la SUNAT.

Las condiciones para acogerse a la nueva norma, existen ciertos factores para ser micro empresa, como poseer un horizonte de ventas insuperable a las 150 UIT y que la cantidad de colaboradores sea diez como máximo. Además, existe la condición para ser pequeña empresa se debe tener un máximo de ventas no mayor a 1,700 UIT y que los colaboradores no supere 100.

Restricciones a la nueva norma: La norma legal es muy específica al no permitir que grandes o medianas corporaciones se conviertan en micro empresas, debido a que éstas últimas tienen preferencias laborales y tributarias. Es por ello que se les da una negativa a las entidades que tienen relaciones estrechas con compañías peruanas o extranjeras, y no se les permita acceder a los beneficios generados en la norma de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE). Así mismo a aquellas empresas que muestren alineación falsa, no solo serán multados e inhabilitados, sino que se les negará hacer contratos con el estado hasta por un tiempo no menor de 1 año ni mayor a 2 años.

Condiciones favorables que ofrece la Norma de la Micro y Pequeña Empresa. Con respecto a la promoción y financiamiento para el progreso de la Competitividad, se tiene entendido que, en su gran mayoría, las empresas consideradas como Micro y Pequeña Empresa tienen como principal

obstáculo para su progreso y crecimiento, la dificultad de acceder a crédito. Es por ello que las Micro y Pequeña Empresa vienen afrontando el grave problema de la deficiencia al acceso de créditos, ya que estos deberían darse a costos razonables. Hay diversos problemas que ponen en esta difícil situación a las Micro y Pequeña Empresa como la ausencia de registros de propiedad, se priva la alineación organizada sobre sus empresas esto causa riesgos elevados porque se opera con alineación parcial y la falta de propiedades para otorgar garantías reales. Se ha logrado fomentar y promocionar a la Micro y Pequeña Empresa de forma directa como la constitución del fondo múltiple de cobertura Micro y Pequeña Empresa.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo, cuantitativo, se describió la realidad problemática, utilizando encuestas para conocer el nivel del estudio precisamente en sus variables, donde se ejecutó una solución (Hernández et, 2003).

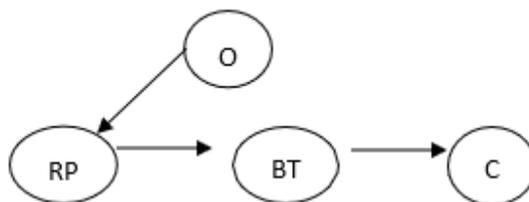
3.2. Diseño de la investigación.

No – experimental, no se generó ningún experimento solo se realiza el levantamiento de datos en un solo momento para luego ser procesada estadísticamente. A continuación, se presenta el siguiente diseño:

RP: Realidad Problemática

BT: Base Teórica

C: Conclusiones



3.3. Variables y Operacionalización

Variable Independiente: La nueva norma de las Micro y Pequeña Entidad.

Variable Dependiente: Legalización de las entidades.

3.4. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: unidos de sujetos con características comunes, que se selecciona para un determinado estudio. (Tamayo y Tamayo 1997, p.114), en esta ocasión los sujetos son los negociantes ilegales de un mercado de Chiclayo, el cual es de 3,000.

Muestra: Información recaudada de diferentes fuentes bibliográficas desde el año 2015 – 2019

(Tamayo, T. Y Tamayo, M 1997, p.38). Para conocer el tamaño de la muestra fue a través de la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z * P * Q * N}{[e^2 * (N - 1) + Z * P * Q]}$$

Dónde la n = 204 sujetos

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de Información

Técnicas:

Análisis documental

Ha sido empleada para la ejecución de la investigación recurrente con la finalidad de poder analizar cada situación informal que se presenta en el Mercado Modelo, a fin de expresar su contenido con claridad.

Instrumento

Encuesta: dirigida a las empresas del Mercado Modelo, la misma que esta constituida de 13 interrogaciones:

Cuestionario: En la Escala de Likert, cuyo conjunto de preguntas están categorizadas de la siguiente forma

Categoría

1. Nunca
2. A veces
3. Continuamente
4. Siempre

Categoría

1. Si
2. No
3. Estado Civil
4. Edad:
5. Instrucción:
6. Genero:

3.6. Procedimientos

Fuente

Recolección de Datos

Para tal fin se aplicó una encuesta a los diferentes comerciantes del Mercado

Modelo, con la finalidad de poder recaudar cada una de sus perspectivas acerca de informalidad que se da en dicho establecimiento.

Validez y confiabilidad del instrumento

La eficacia del herramienta se pudo realizar a través de obtención de la información de diferentes fuentes y los resultados de acuerdo a la encuesta que fue aplicada a los comerciantes del mercado Modelo con el objetivo de tener datos estadísticos que lo muestren la informalidad que existe en las instalaciones de dicho mercado.

3.7. Método de Análisis de Información

El instrumento de recojo de información fueron la encuesta y el cuestionario, luego se pudo conocer los resultados mediante la aplicación del software SPSS, esto permitió emitir un informe acerca del problema planteado, proporcionar opciones de solución que ayuden a fortalecer la legalización de las empresas Ilegales del Mercado Modelo de Chiclayo.

3.8. Aspectos éticos

La actual exploración ha sido obtenida gracias a la responsabilidad y seriedad por parte de la línea del investigador, de esta forma es indubitable que el resultado del trabajo sea confiable. Al momento en que se ha realizado el trabajo, este se ha hecho considerando los valores morales y éticos tomados en cuenta por una persona profesional. Siempre de la mano con el Reglamento de Investigación de la U.C.V.

Tabla 1.

Características éticas

Criterios	Características éticas
Confidencialidad	Toda la información recabada es netamente para la investigación del presente trabajo.
Objetivo	Los Información se analizan de forma objetiva para tener resultados verídicos y concretos.
Original	Los hallazgos del presente estudio representan originalidad, confianza y honestidad.
Veracidad	Se debe manejar alineación verdadera y que al mostrarla se maneje con mucha confidencialidad.

Fuente: Universidad César Vallejo

IV. RESULTADOS

Tabla 2.

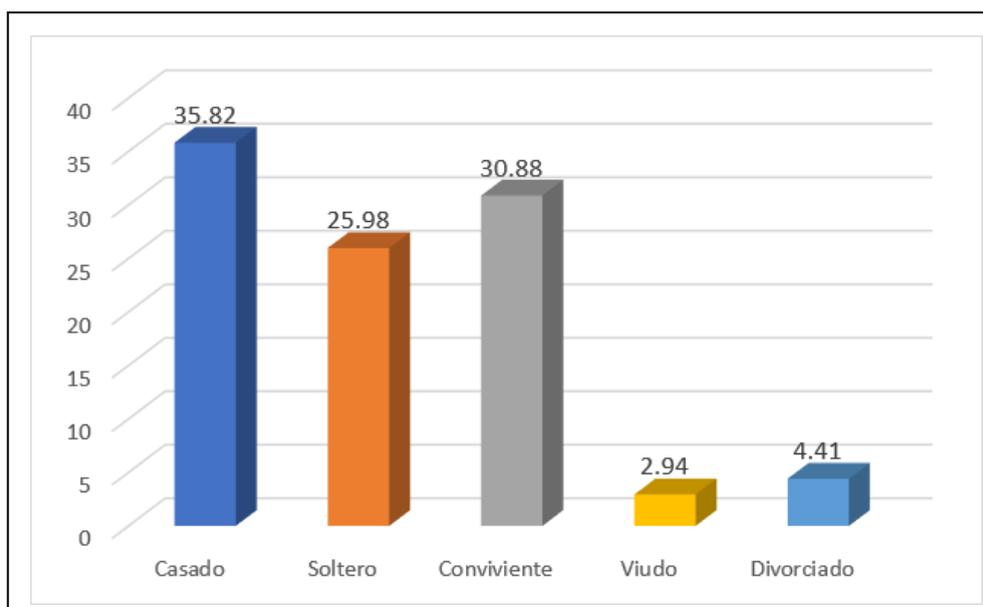
Resultados de la muestra según estado civil

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Casado	73	35.82
Soltero	53	25.98
Conviviente	63	30.88
Viudo	6	2.94
Divorciado	9	4.41
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 1.

Resultados de la muestra según estado civil



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se aprecia que la mayoría de encuestados son casados, luego siguen los convivientes y en tercer lugar están los solteros, se puede apreciar que existe alta carga familiar en los encuestados.

Tabla 16

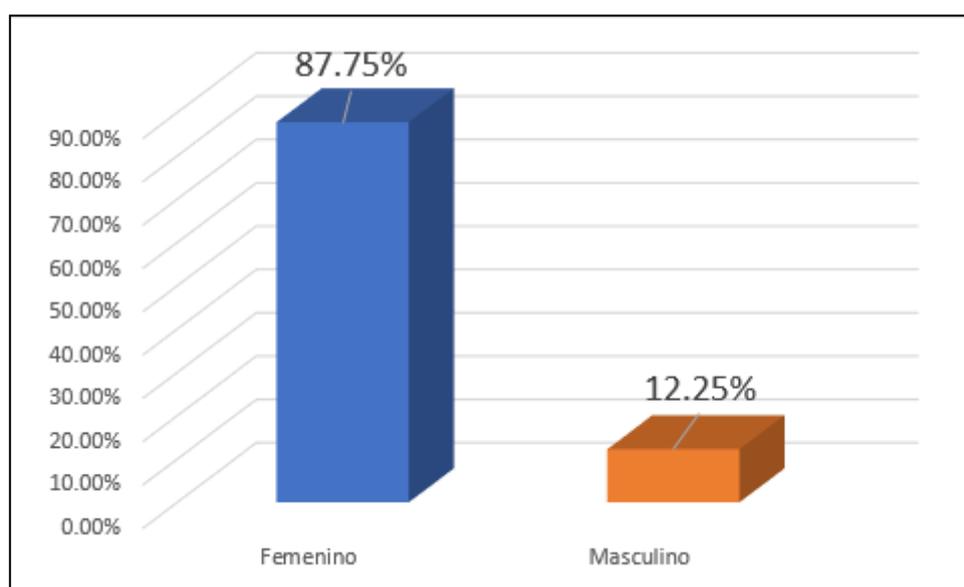
Resultados de la muestra según género.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	179	87.75%
Masculino	25	12.25%
Total	204	100.00%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 2.

Resultados de la muestra según género



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se puede observar que la mayoría de encuestados corresponde al género femenino y solo un 12% indica masculino, en otras palabras, la mayor masa trabajadora son mujeres.

Tabla 17

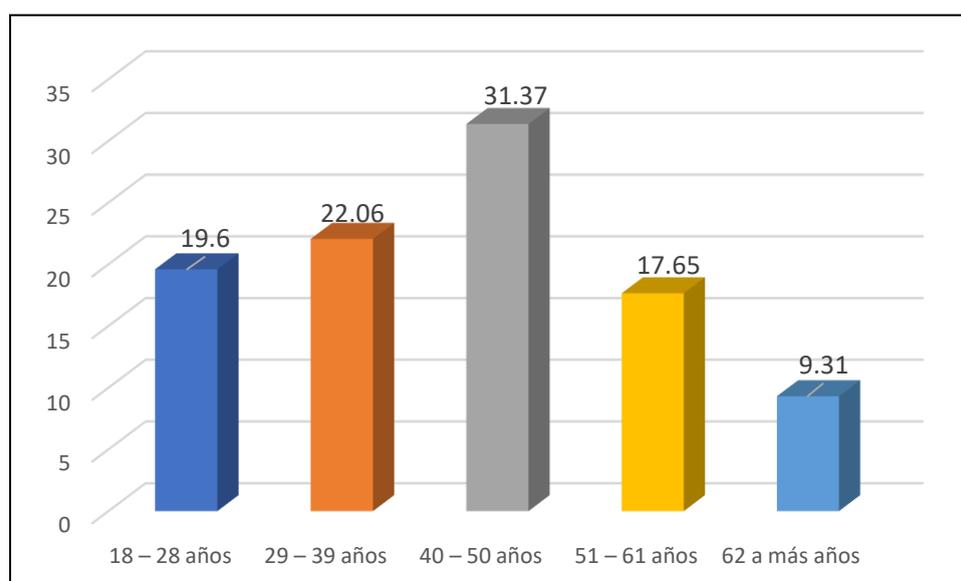
Resultados de la muestra según edad

Escala	F	%
18-28 años	40	19.6
29-39 años	45	22.06
40-50 años	64	31.37
51-61 años	36	17.65
62 a más años	19	9.31
TOTAL	204	100%

Fuente: Nota: Información obtenida del cuestionario

Figura 3.

Resultados de la muestra según edad



Comentario: Se puede observar que el grupo mayoritario se encuentra entre las edades de 40-50 años, seguido de otro grupo comprendido entre 29-39 años, lo que significa que la masa trabajadora se encuentra en adultos jóvenes.

Tabla 18

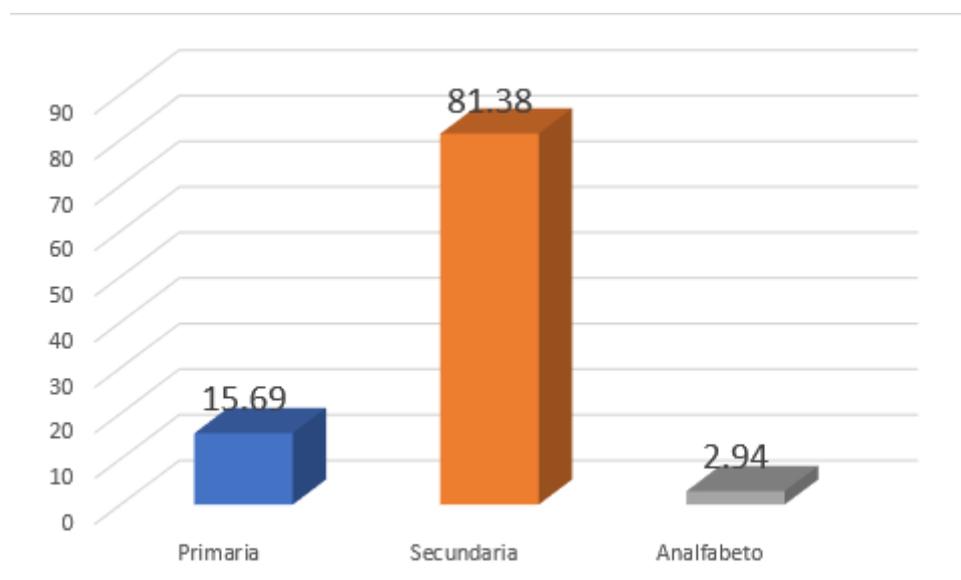
Resultados de la muestra según grado de instrucción

Nivel	F	%
Primaria	32	15.69
Secundaria	166	81.38
Analfabeto	6	2.84
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 4.

Resultados de la muestra según grado de instrucción



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Según los resultados la masa mayoritaria de comerciales solo cuenta con secundaria, lo sorprendente de estos resultados es que existe gente analfabeta seguido de comerciales con educación primaria.

Tabla 19

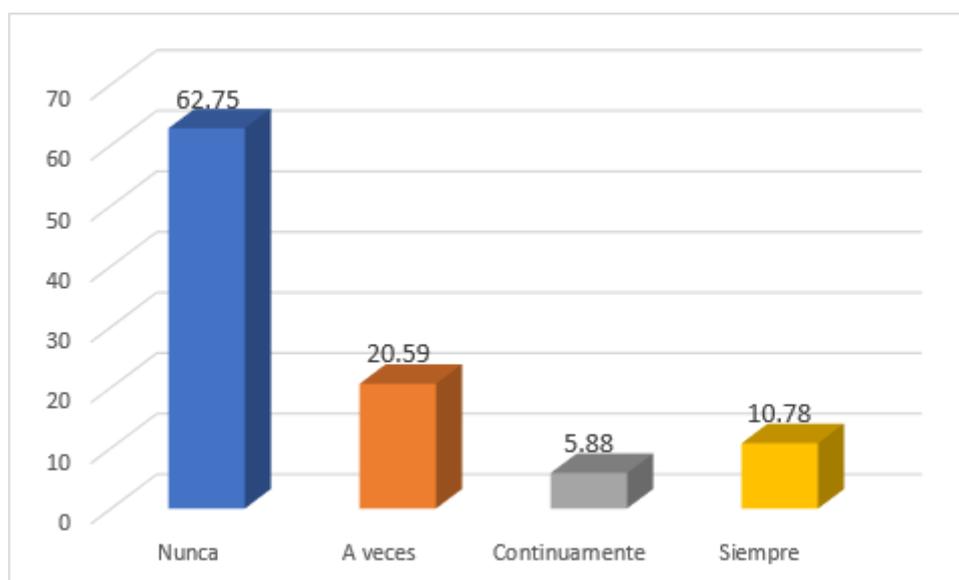
Escuchó por radio los pasos para legalizar su negocio

Nivel	F	%
Nunca	128	62.75
A veces	42	20.59
Continuamente	12	5.88
Siempre	22	10.78
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 5.

Escuchó por radio la forma de legalizar las empresas



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se puede observar la falta de publicidad y promoción por parte del Estado al no tener las estrategias necesarias para llegar a los negociantes informales, donde ellos aducen que nunca escuchan alguna forma de formalizar negocios mediante los medios de comunicación como es la radio.

Tabla 20

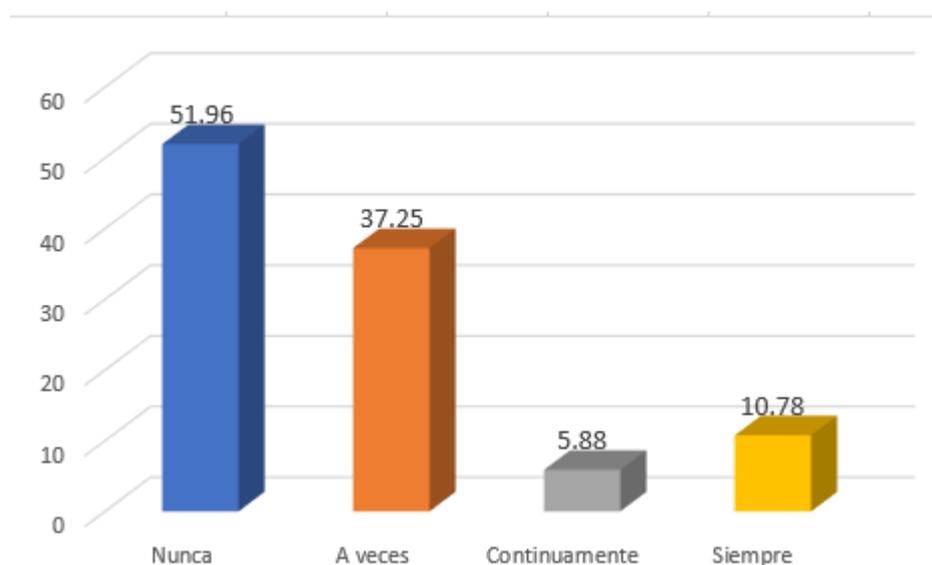
Escuchó por la televisión, los beneficios de la legalización para su negocio

Nivel	F	%
Nunca	106	51.96
A veces	76	37.25
Continuamente	12	5.88
Siempre	22	10.78
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 6.

Observó propaganda televisiva



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se puede observar la falta de publicidad y promoción por parte del Estado al no tener las estrategias necesarias para llegar a los negociantes informales, donde ellos aducen que nunca escuchan alguna forma de formalizar negocios a través de la televisión como medio de comunicación.

Tabla 21

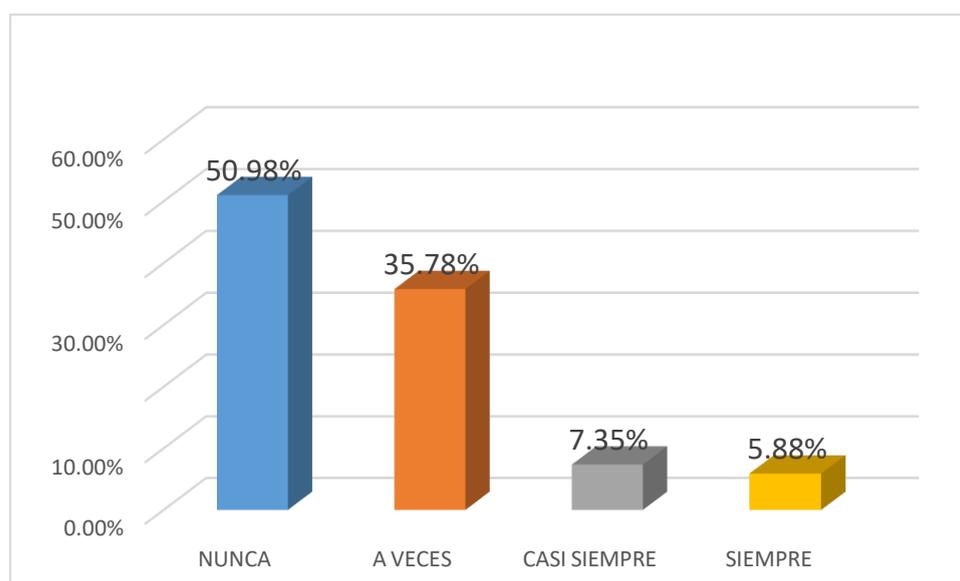
La SUNAT lo ha visitado para capacitarlo en materia de legalización

Nivel	F	%
Nunca	148	72.55
A veces	38	18.63
Continuamente	4	1.96
Siempre	14	6.86
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 7.

SUNAT lo ha visitado para capacitarlo en materia de legalización



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Los encuestados en su mayoría indican que nunca los ha visitado la SUNAT (72.55%), una situación preocupante, lo que significa se deben mejorar las estrategias de promoción para motivar a los negociantes a formalizarse.

Tabla 22

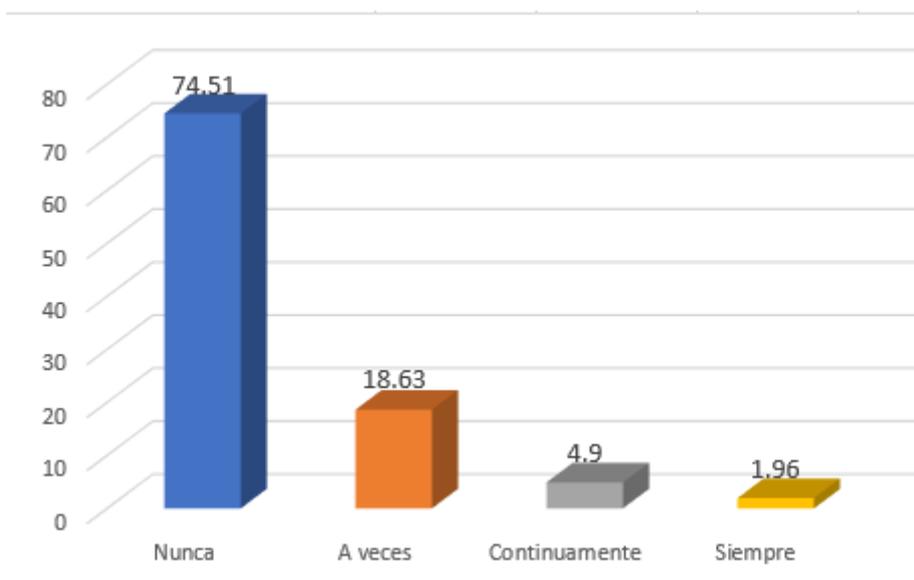
Ha encontrado algún artículo en una revista sobre como legalizar una empresa

Nivel	F	%
Nunca	152	74.51
A veces	38	18.63
Continuamente	10	4.9
Siempre	4	1.96
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 8.

Ha encontrado algún artículo en una revista sobre formalización



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se puede observar la falta de publicidad y promoción por parte de la SUNAT al no tener las estrategias necesarias para llegar a los negociantes informales, donde ellos aducen que nunca escuchan alguna forma de formalizar negocios mediante los medios de comunicación como son revistas o folletos informativos.

Tabla 23.

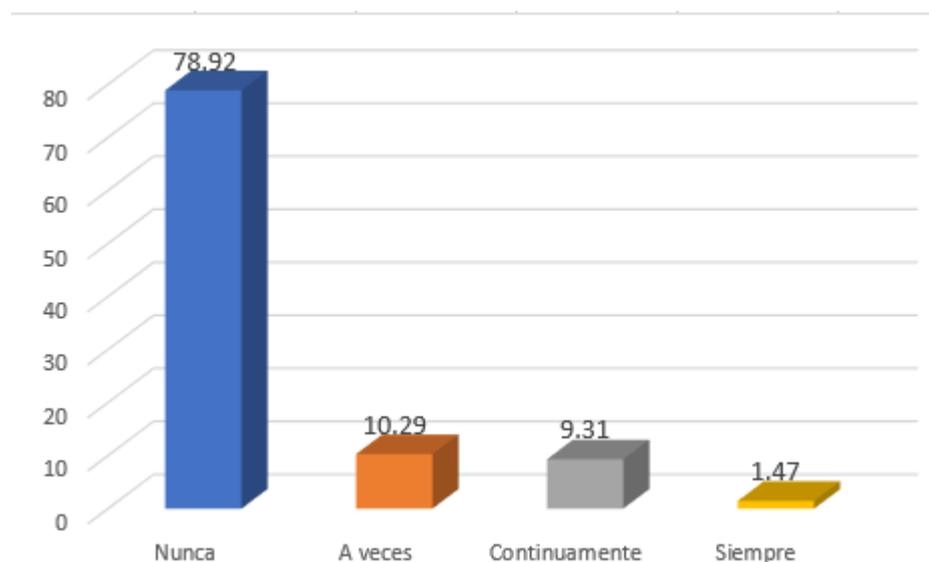
Sabe usted que existen beneficios para su negocio si se legaliza

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	161	78.92
A veces	21	10.29
Continuamente	19	9.31
Siempre	3	1.47
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 9.

Sabe usted que existen beneficios para su negocio si se legaliza



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Si se ha podido observar en las preguntas anteriores la falta de publicidad y promoción, menos conocerán los beneficios (72.81%) que se tiene al formalizarse, es por ello que estos hallazgos no deben pasar desapercibidos, por consiguiente, tomar acciones rápidas con la finalidad ayudar y motivar a los negociantes ilegales a formalizarse.

Tabla 24.

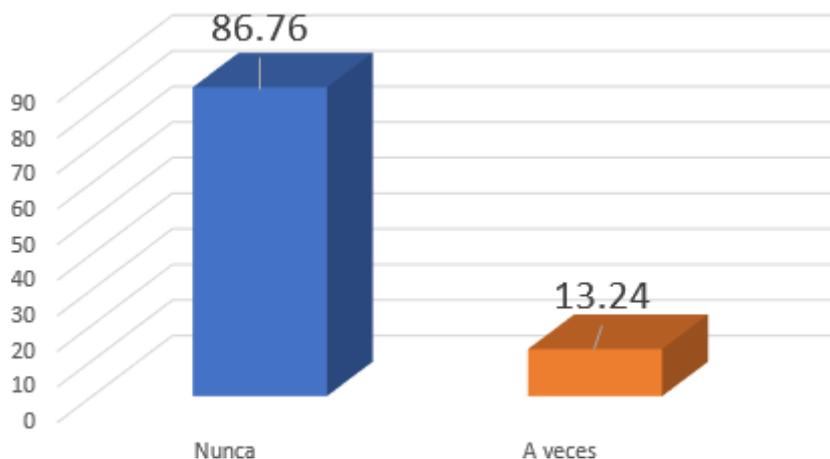
Ha recibido alguna invitación de la SUNAT para legalizar su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	177	86.76
A veces	27	13.24
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 10.

Ha recibido alguna invitación de la SUNAT para legalizar su negocio



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Si se ha podido observar en las preguntas anteriores la falta de publicidad y promoción, menos conocerán las invitaciones que se tiene para formalizarse, es por ello que estos hallazgos no deben pasar desapercibidos debiéndose realizar acciones rápidas para ayudar y motivar a los negociantes ilegales a formalizarse.

Tabla 25.

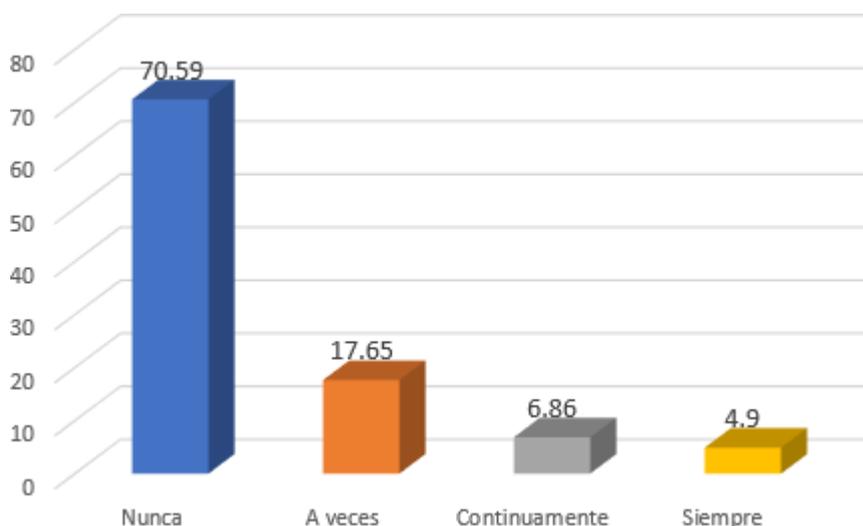
La municipalidad le han informado sobre licencia municipal para su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	144	70.59
A veces	36	17.65
Continuamente	14	6.86
Siempre	10	4.9
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 11.

Ha sido informado sobre las licencias municipales.



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Otro hallazgo importante es la visita municipal, la mayoría indica que nunca son visitados (70.59%), al igual que la SUNAT los municipios tienen que contar con estrategias motivadoras para ayudar al negociante a formalizar, pero en la mayoría de los casos son visitas sancionadoras, punitivas que no ayudan al negociante sino todo lo contrario, le decomisan sus productos o mercadería.

Tabla 26.

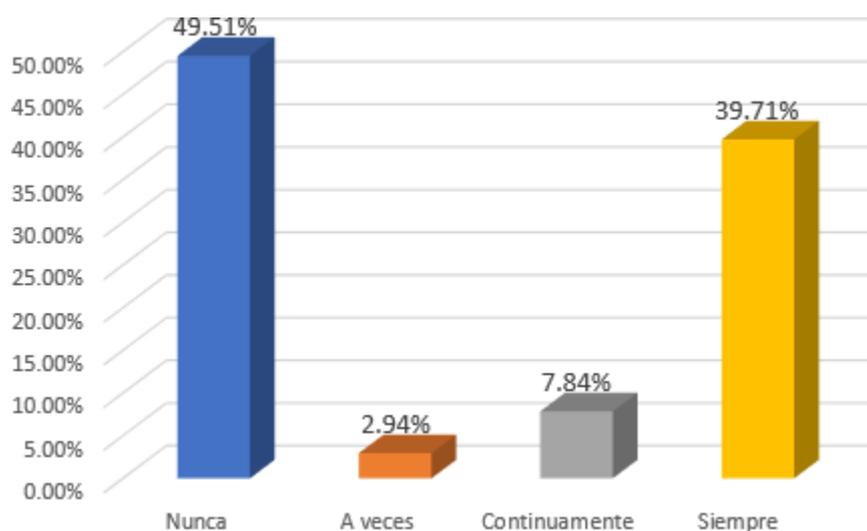
Se siente usted preparado para alguna inspección en su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	101	49.51
A veces	6	2.94
Continuamente	16	7.84
Siempre	81	39.71
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 12.

Su negocio está preparado para inspecciones



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Los encuestados en su mayoría indican que no se encuentra preparado (49.51%), otro grupo manifiesta que, si está preparado, en líneas generales los negociantes no se sienten listos para legalizar sus negocios debido a la falta de una educación tributaria que les permita conocer las bondades de un negocio formal.

Tabla 27.

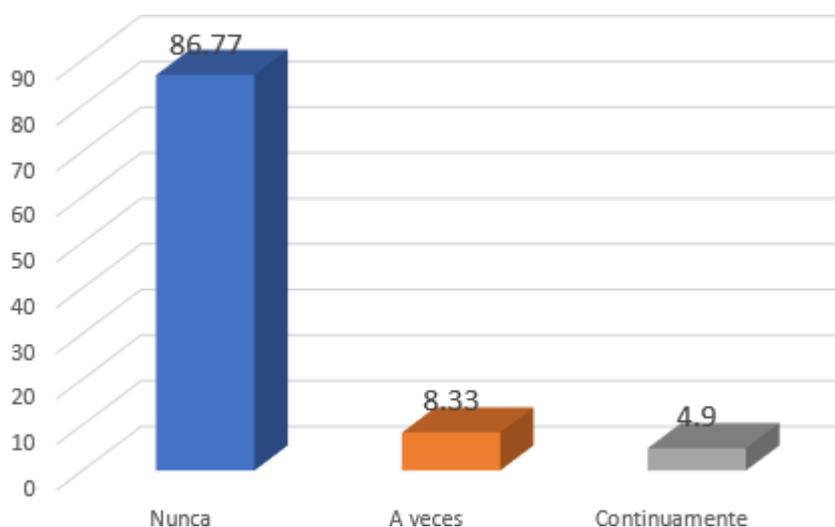
La SUNAT realizó verificación sobre el funcionamiento de su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	177	86.77
A veces	17	8.33
Continuamente	10	4.9
Siempre		
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 13.

Ha sido visitado por SUNAT



Nota: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Los encuestados en su mayoría ante la interrogante si los funcionarios de la Sunat han realizado alguna visita para ver el funcionamiento de su comercio; el 86,77% dijeron que Nunca, el 8,33% dijeron A veces y, por finalmente, el 4,90% dijo que Siempre.

Tabla 28.

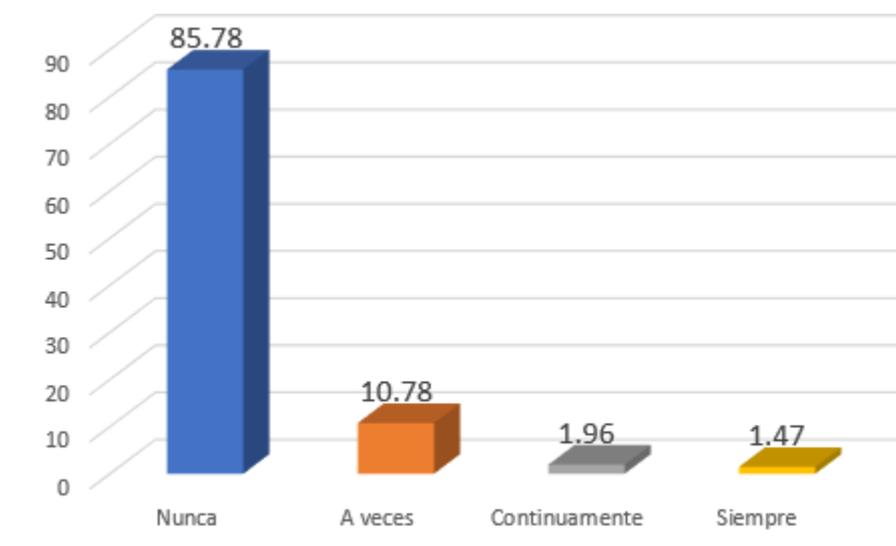
Alguna acción de control sobre la legalidad de su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	175	85.78
A veces	22	10.78
Continuamente	4	1.96
Siempre	3	1.47
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 14.

Alguna vez ha sido visitado por la SUNAT



Nota: Información obtenida del cuestionario.

Comentario: Los encuestados indican que nunca han sido visitados o controlados por la SUNAT. (85.78%)

Tabla 29.

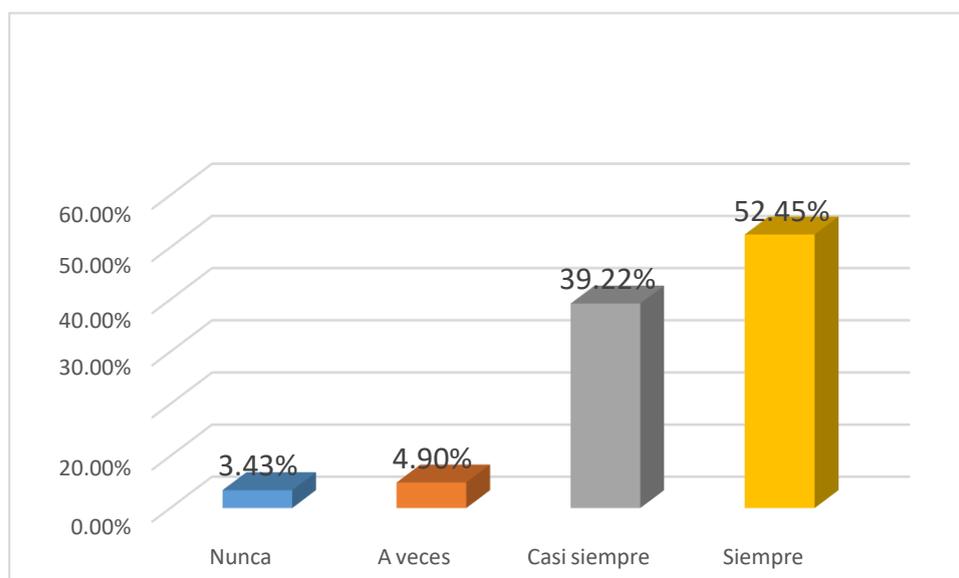
Es costoso registrarse e inscribirse en la SUNAT

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	7	3.43
A veces	10	4.9
Continuamente	80	39.22
Siempre	107	52.45
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 15.

Considera que es alto el costo legalizarse



Nota: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Se puede ver que el 52.45% de la muestra respondieron que es costoso para realizar un registro e inscripción en la SUNAT; pero un 39.22% respondió Continuamente, un 4.90% a veces y un 3.43% nunca.

Tabla 30.

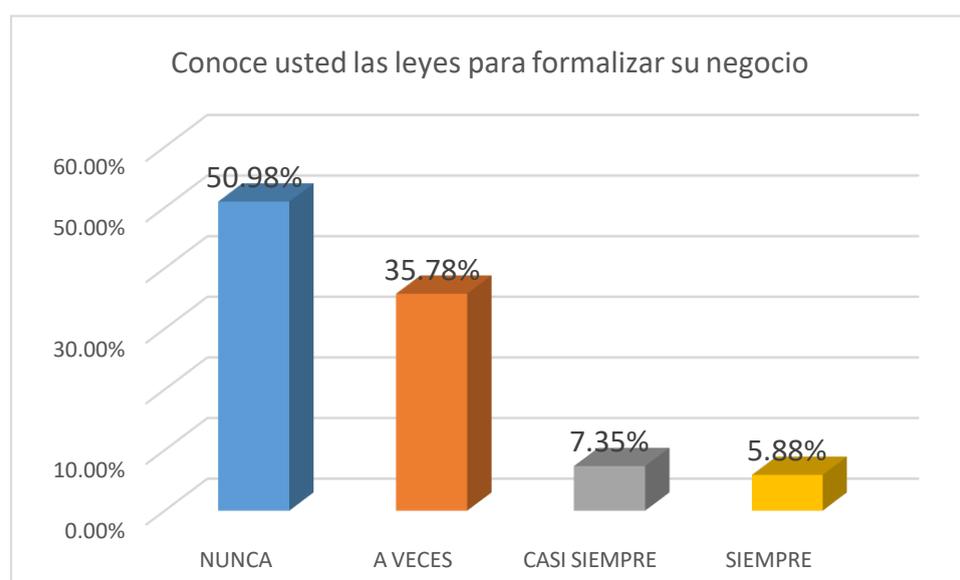
Conoce usted las normas para legalizar su negocio

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	2	0.98
A veces	15	7.35
Continuamente	80	39.22
Siempre	107	52.45
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 16.

Conoce usted las Normas para legalizar su negocio



Nota: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Según los encuestado un 52.45% respondieron que Siempre conocen las Normas para legalizar su negocio; pero un 39.22% respondió que Continuamente, asimismo un 7.35% A veces y un 0.98% nunca.

Tabla 31.

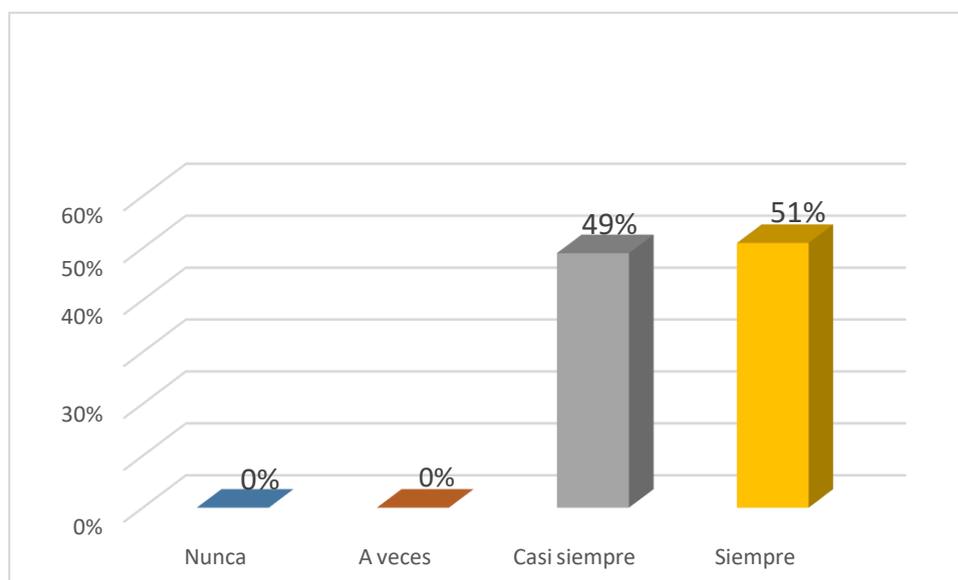
Tiene conocimiento del pago de IGV y otros impuestos

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	0	0
A veces	0	0
Continuamente	100	49
Siempre	104	51
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 17.

Tiene conocimiento del pago de IGV y otros impuestos



Fuente: Información obtenida del cuestionario

Comentario: Hasta el momento la falta de conocimiento para conocer lo que es el IGV y lo importante que es para el país este impuesto. En resumen, se debe tener mucha atención con estos resultados y establecer estrategias para conocer las ventajas y desventajas de conocer el pago de impuesto.

Tabla 32.

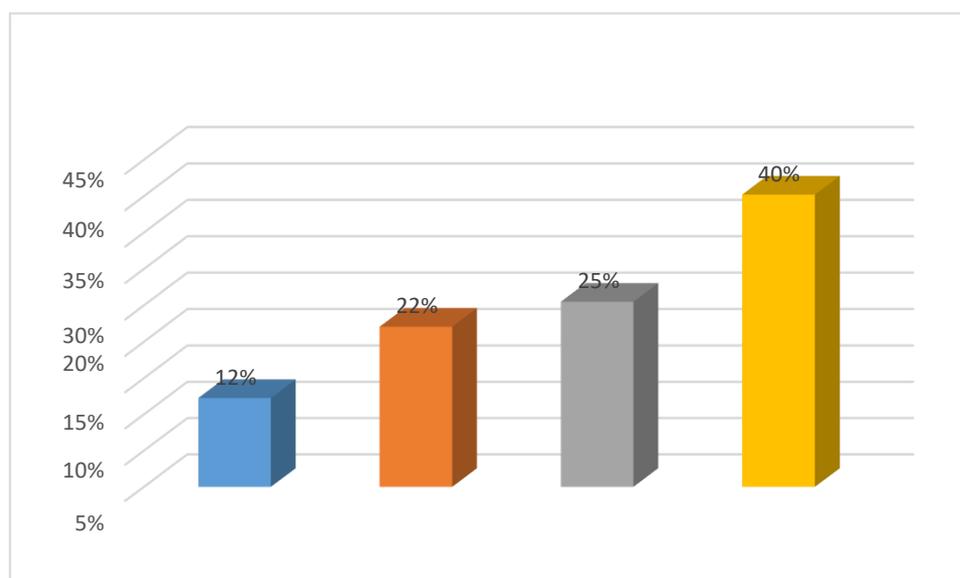
Cuando creó su empresa

Tiempo	N	%
Hace 1 año	25	12
Hace 2 años	45	22
Hace 3 años	52	25
Hace más de 4 años	82	40
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 18.

Desde cuando creó su empresa



Comentario: Según los encuestado el 40% respondieron que hace más de 4 años creó su empresa, el 25 indica hace 3 años, en resumen, que la mayoría tiene años con su negocio.

Tabla 33.

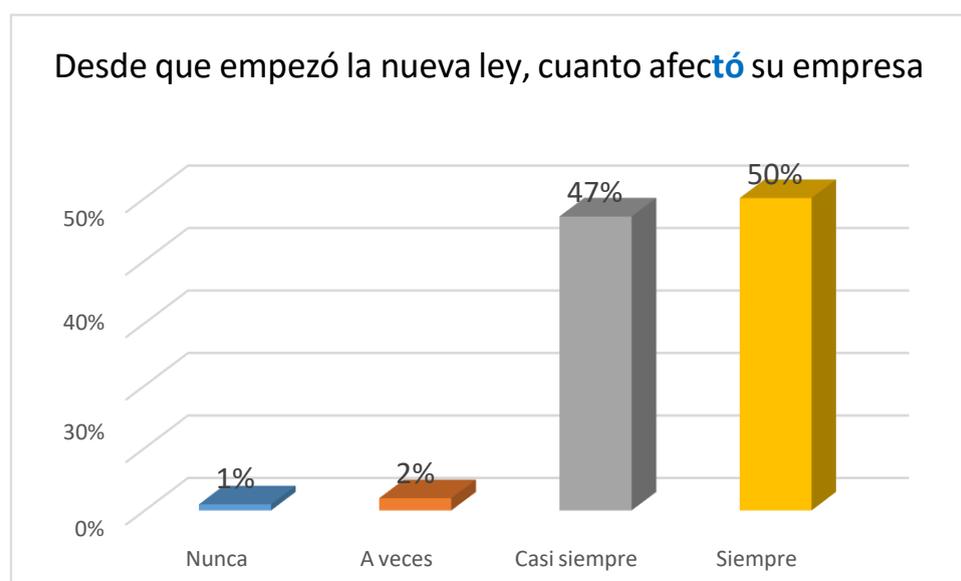
¿Desde que empezó la nueva norma cuanto ha afectado su entidad?

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	2	1
A veces	4	2
Continuamente	96	47
Siempre	102	50
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 19.

Desde que empezó la nueva norma cuanto ha afectado su empresa



Comentario: Según los encuestado el 50% respondieron Siempre, el 47% Continuamente, en resumen, la Norma siempre afectó en sus empresas. Afecta en el sentido que las empresas tienen que actualizarse con respecto a la tecnología como es el caso de las boletas electrónicas donde se tiene que contar con internet, computadora y personal calificado, lo que representa costos para el negocio

Tabla 34.

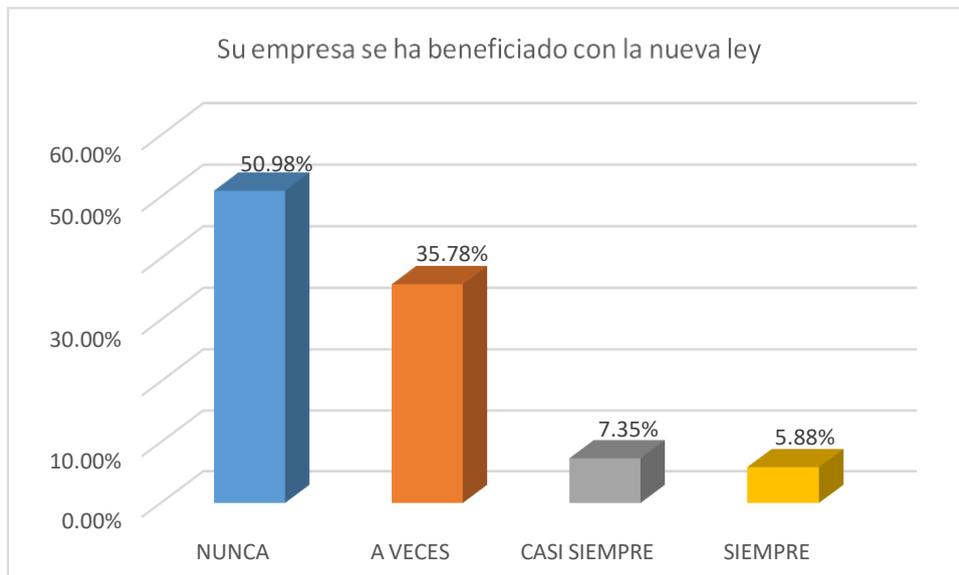
¿Su empresa se ha beneficiado con la nueva ley MYPE?

Nivel	Frecuencia	%
Nunca	104	50.98
A veces	73	35.78
Continuamente	15	7.35
Siempre	12	5.88
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 20.

¿Su empresa se ha beneficiado con la nueva ley MYPE?



Comentario: Según los encuestados el 5.98% respondieron Nunca, el 35.78% A veces, en resumen, la nueva ley MYPE poco o nada ha beneficiado en las empresas MYPES.

Tabla 35.

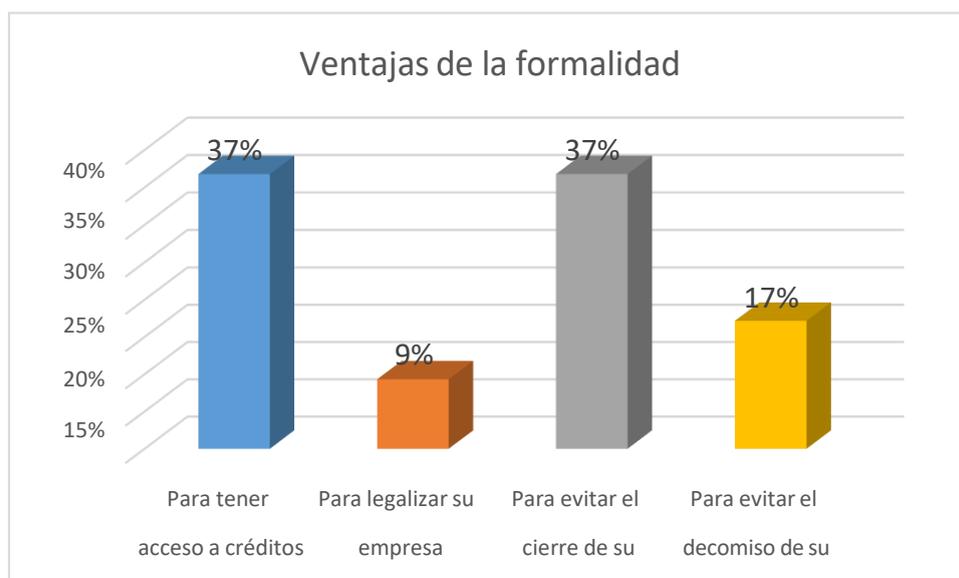
Qué ventajas piensa que tiene la legalidad de una empresa

Nivel	Frecuencia	%
Para tener acceso a créditos	75	37
para legalizar su empresa	19	9
para evitar el cierre de su negocio	75	37
para evitar el decomiso de su mercadería	35	17
Total	204	100%

Fuente: Información obtenida del cuestionario

Figura 21.

Ventaja de la formalidad



Comentario: Según los encuestados el 37% respondieron para tener acceso a créditos y otro 37% para evitar el cierre de su negocio, en resumen, no se aprecia un conocimiento pleno de las ventajas de la legalidad

Hipótesis: La nueva Ley MYPE influye positivamente en la Formalización de los negociantes informales del Mercado Modelo, Chiclayo - 2016”

Tabla 23.

Prueba de Contrastación de hipótesis

	Valor	Gl.	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	5,688	4	224
Razón de verosimilitud	6,109	4	191
Asociación lineal por Lineal	104	1	747
N de casos válidos	7		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que

1. El recuento mínimo esperado es ,14.

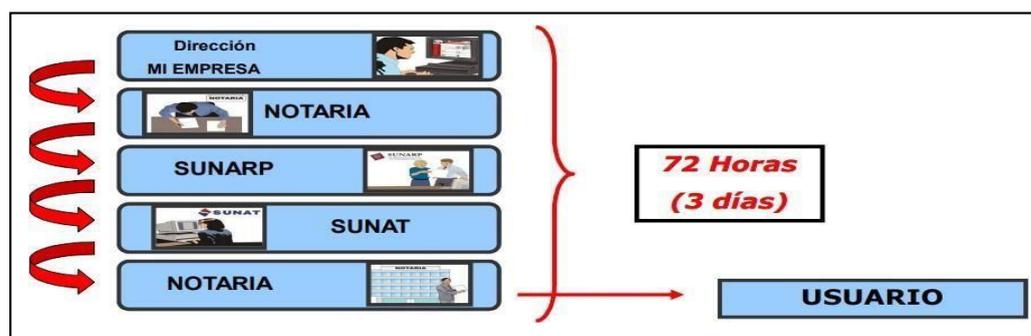
Interpretación: La prueba del CHI cuadrado obtiene una significancia de 0.224 mayor que p (0.05), por lo que se acepta la hipótesis: La nueva Ley Mype influye positivamente en la Legalización de las entidades ilegales del Mercado Modelo, Chiclayo - 2016”

Propósito N°02: Realizar un estudio sobre la Ley Mype y sus beneficios a favor de las entidades ilegales del Mercado modelo de nuestra ciudad de Chiclayo.

2. **Simplificación para legalizar la entidad:** Se ha implementado un sistema de constitución en línea de una entidad (Mype) en 72 horas.

Figura 22.

Legalización entidad simplificada



3. Principales instrumentos para la capacitación y competitividad

Acceso a Capacitación y competitividad

Principios básicos de capacitación:

- Alternativa para mejorar la empresa.
- La enseñanza personalizada responde a una capacitación efectiva.
- Se debe tomar como una inversión y no debe ser considerada como gasto teniendo en cuenta que el costo es menor a los beneficios que produce.

Principios básicos de la competitividad:

- Participación
- Compromiso
- Conocimiento
- Tecnología y capacitación
- Políticas publicas

4. Beneficios del régimen laboral de las entidades (Micro y pequeña entidad (Mype)

Beneficios en el Régimen Laboral

Estas prestaciones típicas incluyen: contratos de trabajo que pueden ser indefinidos o de duración determinada, incluso a tiempo parcial, un periodo de prueba, un salario mínimo, horarios de trabajo, descanso semanal, descanso en vacaciones y compensación por horas extraordinarias..

- Periodo de prueba
- Remuneración
- Jornada de trabajo
- Descanso semanal
- Descanso en días feriados
- Beneficios especiales
- Descanso vacacional
- Cts, gratificaciones, utilidades, seguro, pensiones, salud.

5. Sistema subsidiado de salud

Sistema subsidiado de salud

"El Régimen Subsidiado es el sistema por el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, accede a la salud a través de un subsidio suministrado por el Estado", según la Cámara (2021).

6. Sistema de pensiones sociales

Medidas promocionales en material tributaria

Régimen especial de renta – RER

(Antes de Nueva Ley MYPE)

Tope de compras y ventas S/. 360,000.00

Registro de compras

Registro de ventas y

Libro de inventario y balances (6 anexos)

Tasa de impuesto mensual:

Comercio y/o industria1,5%

Servicio o ambas actividades .. 2,5 %

Valor de activos hasta S/. 87,500.00

(Después de Nueva Ley MYPE)

Tope de compras y ventas S/. 525,000.00

Registro de compras

Registro de ventas y

DD.JJ. del inventario del ejercicio anterior

Tasa de impuesto mensual:

Todas las actividades 1,5%

Valor de activos hasta S/. 126,000.00

Régimen General

(Antes de Nueva Ley MYPE)

Contabilidad completa para micro y pequeñas empresas:

Depreciación en un plazo de 10 años para todas las empresas.

(A partir de la Nueva Ley MYPE)

Microempresa llevan como mínimo:

Registro de compras,

Registro de ventas y libro diario de formato simplificado

Pequeña empresa: “depreciación acelerada en 3 años para las pequeñas empresas y su uso se puede iniciar el 2009, 2010 o 2011” (Produce, 2016).

Características y bondades de la formalización

Según Produce (2016) las características del Régimen laboral de las entidades son:

- Es un sistema indeleble, que rige a partir del 01/10/2018.
- Conceptúa regímenes mercados indiferentemente tanto para la micro como para la pequeña entidad.
- Se suscribe la inscripción en el Registro nacional de las entidades (micro y pequeña entidad - MYPE).
- Es adaptable a colaboradores contratados a partir del 01/10/2008.
- No es ajustable a los colaboradores que finalicen a partir del 01/10/2008, y sean contratados por el mismo contratante, salvo que transcurra un año desde el cese.
- Las circunstancias profesionales en las que se encuentren pueden ser mejoradas mediante acuerdo individual, colectivo o por decisión unilateral del empleador.
- La creación de sistemas subsidiados en salud y pensiones para las micro entidades.
- No es compatible con otras políticas laborales especiales (médicos, enfermeras, obstetras, construcción civil, portuarios, artistas, profesores etc.).

Sistema subsidio de salud

- Pertenece al dispositivo semisub subsidiado del Sistema Integral de salud.

- Es excepcional para la micro entidad, intuye a su conductor a sus colaboradores y a sus derechohabientes.
- El estado ha planteado el subsidio del 50% de la afiliación al SIS familiar, fijado en la inscripción vigente en el Re entidades (Micro y pequeña entidad), y de acuerdo a la concordancia de sus colaboradores, conductores y sus derechohabientes. A la fecha S/. 15.00.
- Las obligaciones se limitan al listado priorizado (D.S. 004-2007-SA), con tope máximo de cobertura de S/. 12,000.00.
- Falta de asistencias presupuestarias: subsidio por enfermedad, accidente de trabajo, pre y post natal y lactancia. El no asistir a laborar implica licencia sin goce de haber y no puede ser a/c de vacaciones.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2022.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos el 31.37% tiene edades entre 40 a 50 años (Tabla 3), y tienen instrucción de nivel secundaria 81.83% (Tabla 4), asimismo el 62.75% indican que nunca escuchan difusión de la SUNAT con respecto a normas sobre normalización, tributación o alguna otra forma relacionada a la legalidad de la entidad (Tabla 5). Al respecto Reyes (2011) indica: *"A pesar de estar protegido por la Constitución, el emprendimiento ilegal ha sido rechazado por los responsables municipales, alentados por las fuertes corrientes que nos están haciendo un daño irreparable"*, esto se contrasta con la tabla 7, El cuadro 7 muestra que la mayoría de los encuestados -72,54%- respondió la pregunta con un Nunca. ¿Alguna vez la SUNAT o representantes del Estado le han proporcionado carteles de orientación para establecer formalmente su negocio? El 18,63% de los encuestados seleccionó ocasionalmente, el 6,86% seleccionó siempre y sólo el 1,96% seleccionó continuamente..

Pachamango (2014) manifestó que las micro empresas de la sección calzada del distrito El Porvenir legalizadas cumplen con brindar el 60% dispuesto por la norma laboral 30056 a favor de sus colaboradores, como es sueldo mínimo básico, jornada de ocho horas, horas extras, descanso semanal, feriados, gratificaciones, utilidades, CTS, e indemnización por despido injustificado. Dichas empresas se encuentran legalizadas en un 39.20% mientras que las ilegales representan un 61.80%, en el año 2014., esto se contrasta con la pregunta ¿Ha visto alguna vez un artículo en una revista explicando cómo legalizar una empresa?, El cuadro 8 muestra que el 74,51% de los encuestados indicaron que nunca habían leído un artículo sobre cómo constituir legalmente una empresa..

Córdova & Facundo, (2006) refirió que no solo se debe ver el ámbito académico, sino que siempre el mundo real que, de acuerdo a eso, las micro empresas han indicado por qué no. En resumen con la legalización de su empresa, no hay un planeamiento estratégico o plan de empresas; temen legalizarse por la SUNAT, esto se contrasta con la pregunta ¿Le ha hablado

algún empleado de la SUNAT sobre las ventajas de la legalización para su empresa? Según la Tabla 9, a la pregunta de si alguna vez habían escuchado a empleados de la SUNAT hablar sobre las ventajas de la legalización para su empresa, el 78,92% de los encuestados dijo que no; el 10,29% dijo que ocasionalmente; el 9,31% dijo que había escuchado charlas continuamente; y sólo el 1,47% dijo que siempre había escuchado sobre las ventajas de la legalización.

V. CONCLUSIONES

1. Analizando las causas por las cuales las empresas del Mercado Modelo de Chiclayo, se mantienen en la ilegalidad o informalidad, se ha determinado que la mayoría de empresarios son adultos mayores de 40 años, que sostienen hogares.
2. El mayor número de empresas proviene de hogares humildes y su educación es precaria, así como su cultura.
3. Estos dos elementos antes mencionados determinan una idiosincrasia que teme al cambio lo que hace difícil que se adapten a nuevas modalidades y riesgos, como por ejemplo resistirse a ser reubicados en zonas poco transitables.
4. Los beneficios que ofrece la nueva norma de la Micro y Pequeña Entidad (MYPE) a las empresas ilegales del Mercado Modelo de Chiclayo, como por ejemplo promoción, financiamiento y beneficios laborales, son buenos y ayudan el acceso al crédito, a la capacitación para mejorar la administración de su negocio propio y mejorar la imagen y publicidad de los mismos, pero el obstáculo básico es la resistencia al cambio que existe en las empresas.
5. Se ha diseñado como opción de solución que ayuden a fortalecer el sumario de legalización de las empresas ilegales del Mercado Modelo de Chiclayo, el promover la capacitación de las entidades sobre legalización y sus ventajas. Se sabe que las medidas represivas como desalojo y sanciones, no han resuelto el problema, por lo que es mejor optar por medidas persuasivas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se tiene conocimiento que se ha sugerido desde hace varias décadas que el Municipio expropie las tiendas del Mercado Modelo y se construya allí mismo un nuevo edificio que albergue a todas las empresas, dando facilidades a todos los que quieran legalizarse o en todo caso que se construya un mercado de varios niveles en zonas céntricas de gran circulación que les permita vender, esta opción ha dado resultado en la ciudad de Lima con apoyo de entidades financieras que han dado facilidades a las empresas ilegales (plazos de pago hasta 20 años, bajos intereses, etc.), este es el famoso caso de “Polvos Azules” en Lima, luego han surgido otras experiencias positivas como “Polvos Rosados” y otros en la misma ciudad. Asimismo, otra oportunidad es reubicarlos a la despena e iniciar nuevas oportunidades de negocio.
2. En lo inmediato se recomienda promocionar la legalización a las numerosas empresas ilegales por cada sección especializada, abarrotes, frutas, calzado, ropa, comidas, etc.
3. A los orientadores de la SUNAT, visitar a las entidades y explicarles los beneficios de la legalidad, las ventajas que tendría para progresar, crecer como personas y negocio.

VIII. REFERENCIAS

- Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes unidos en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - 2013*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Trujillo.
- Aparicio, H. (2014). *Comex Perú: El 85% de las Mypes en el Perú es informal*. Perú 21 págs. <http://peru21.pe/economia/comex-peru-85-mype-peru-informal-2191998>.
- Boschi, L. (2013). *Comercio Informal en Argentina*. Union industrial Argentina, 9-11.
- Boschi, L. (2013). *Comercio Informal en Argentina*. Argentina.
- Carrasco Cardozo, D. (2014). *Comercio Informal en la ciudad de Chiclayo, Perú*. Chiclayo.
- Carrera, W. y Gaibor, A. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*.
- Castro, S. y Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria*.
- Chelala, S. y Giarrizzo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Buenos Aires.
- Córdova, M. (2012). *Niveles y factores de la evasión tributaria del impuesto a la renta del comercio informal y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Ilo en el periodo 2011-2012*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Lima.
- Córdova, M. y Facundo, A. (2006). *Factores que inciden en la formalización de la microempresa del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz - 2006*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Chiclayo.
- Erreyes, C. (2011). *Carencia normativa que regule el Comercio Ambulante en el Código de Comercio*.
- Hernández, F. y Zamudio, A. (2004). *Evasión Fiscal en México*. México.
- Hernández, R. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Ed. Mc Graw hill. Tercera Edición, Pg. 23.
- Martínez, P. (2014). *Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa, un análisis causal de los factores organizativos*. Barcelona.
- Mendivil, J. (2008). *Análisis y propuestas para la formalización de las micro y pequeñas empresas*. Lima.

- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. Perú.
- Mound, I. (2014). *España vive Boom de trabajo informal*. España.
- Mount, I. (2014). *España vive Boom de trabajo informal*. *economía*, <http://expansion.mx/economia/2014/02/14/economia-informal-de-espana-en-auge>.
- Pachamango, N. (2014). *La Ley de Formalización Laboral n° 30056: Beneficios en los trabajadores de las Mypes del Sector Calzado en el Distrito el Porvenir*. Trujillo.
- Patazca, L. y Granda, J. (2007). *Propuesta de un programa de formalización para las micro y pequeñas empresas del primer sector del mercado Moshoqueque, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo - 2007*. Chiclayo. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
- Pecho, et al. (2013). *Estimación del Incumplimiento Tributario en America Latina: 2000 - 2010*. Obtenido de <http://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/9/49309/Verdi.pdf>
- Pecho, M., Peláez, F. y Sánchez, J. (2013). *Combatir el Fraude y la Evasión Fiscal. Unión Europea*. http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/tax_es.pdf
- Perri, G., Arias, P. y Maloney, A. (2007). *Informalidad: escape y exclusión*. Washington, D.C.
- Procuraduría de la defensa del Contribuyente. (2013). *Panorama de la Situación de los contribuyentes en México*. Mexico.
- Produce, M. (2016). *Principales beneficios de la Ley MYPE*. <http://www.prompex.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=C1DED215-5C9C-44B1-9CE0-10484048C5F1.PDF>
- Pulido, E. (2014). *El fraude fiscal en España, una estimación con datos de contabilidad nacional*.
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna*.
- Revista Institucional Tributemos de la SUNAT . (2001). *El cumplimiento Tributario es la Voz*. Tributemos.
- Rodriguez, G. (2005). *El Deber de Contribuir como deber constitucional su significado jurídico*. Revista Española de Derecho Financiero, Civitas, Madrid, N° 125, pág. 21. Revista Española de Derecho Financiero Civitas(125), 21.

- Rodriguez, Y. (2007). *El comercio informal, una afrenta a los poderes establecidos*. Mexico: <http://www.institut-gouvernance.org/bdf/es/experiencia/fiche-experiencia-10.html>.
- Romero, M. y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro*. [Tesis de Pregrado. Universidad Los Angeles de Chimbote].
- Sausa, H. y Trigoso, L. (2006). *La legislación tributaria y su repercusión en la estabilidad y el desarrollo de la micro empresas de Chiclayo, 2006*. Chiclayo.
- Sebastiani, B. (2016). *Permanecer en la informalidad es más caro a largo plazo*. El Comercio.
- Silva, A. (2011). *Determinando la población y la muestra*. <https://allanucats.files.wordpress.com/2011/01/tipo-de-muestreo.pdf>.
- Silva, D. (2006). *Espacio Urbano y Comercio en Vía Pública Reglas, Redes y Uso del Espacio Público en la Ciudad de México*.
- Solorzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- Tributarios, D. D. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario*.
- Vicente Soriano, M. L. (2015). *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque*. Chiclayo.
- Zavaleta, L. (2014). *Comercio ambulatorio se desborda por la falta de soluciones integrales*. La República.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Título:

Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
¿Cómo influye la nueva Ley MYPE en la Formalización de los Comerciantes informales del Mercado Modelo, Chiclayo – 2016?	General Determinar cómo influye de la nueva Ley MYPE en la Formalización de los Comerciantes informales del Mercado Modelo, Chiclayo.	V.I. Nueva Ley MYPE (Micro y Pequeña empresa)	Legalización	Difusión	Ordinal
			Progreso	Costos	
			normativa	Gastos de legalización	
		V.D. Formalización de los comerciantes	Regularizar el negocio	Costear la formalización	
			Tributación	Regularizar el negocio	
				Pago de IGV y otros impuestos	

ANEXO N°02: GUÍA DE ENCUESTA

INSTRUCCIONES: Lea bien las preguntas y conteste con claridad, marque con una X dentro del recuadro la respuesta que considere conveniente.

Categoría

1. Nunca
2. A veces
3. Casi siempre
4. Siempre

Categoría

1. Si
2. No
3. Estado Civil
4. Edad
5. Instrucción
6. Genero

PREGUNTAS	CATEGORIAS			
	1	2	3	4
1. ¿Escucho por RADIO los pasos para formalizar su negocio?				
2. ¿Escucho por la TELEVISIÓN, los beneficios de la formalización para su negocio?				
3. ¿La SUNAT lo ha visitado para capacitarlo en materia de formalización?				
4. ¿A encontrado algún artículo en alguna revista con relación a como formalizar una bodega?				
5. ¿Sabe Ud. que existen beneficios para su negocio si se formaliza?				
6. ¿Ha recibido alguna invitación de la SUNAT para formalizarse?				
7. ¿Ud. ha sido visitado por personal de la municipalidad y la informaron sobre cómo obtener la licencia municipal para su bodega?				

PREGUNTAS	CATEGORIAS			
	1	2	3	4
8. ¿Se siente usted preparado para alguna inspección que le permita formalizar su bodega?				
9. ¿Alguna vez personal de la SUNAT, realizaron verificación sobre el funcionamiento de su bodega?				
10. ¿Alguna vez representantes de la MUNICIPALIDAD le han realizado alguna acción de control con relación al cumplimiento de requisitos que lo conduzcan a ser una bodega formal?				
11. ¿Para Ud. es costoso registrarse e inscribirse en la SUNAT?				
12. ¿Conoce Ud. las leyes para formalizar su bodega?				
13. ¿Tiene conocimiento del pago de I.G.V. y otros impuestos oportunamente?				
14. Desde cuando creo su empresa				
15. Desde que empezó la nueva ley la afectado su empresa				
16. Su empresa se ha beneficiado con la nueva ley				
17. Porqué se animó a lo formal				

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Farfán Ayala Mario Ignacio, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de CONTABILIDAD /Programa académico FPA de la Universidad César Vallejo, filial Chiclayo, asesor de la Tesis titulada:

“Incidencia de la Nueva Ley Mype en la Formalización de los Comerciantes Informales del Mercado Modelo, Chiclayo”, del autor Fuentes Vera John Angelo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, Lugar y fecha

Apellidos y Nombres del Asesor: Farfán Ayala Mario Ignacio	
DNI 43319426	 Firma
ORCID 0000-0003-2378-1025	